



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

ACTA DE DECLARATORIA DE CONCURSO DESIERTO

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días de mes de junio del año 2023, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición; y de Apelaciones los señores(as): **la Ab. Vanessa Ochoa Moreno, en su calidad de Coordinadora de Gestión Legal/ Delegada de la Autoridad Nominadora; el Ing. Felipe Peralta Velásquez, en su calidad de Delegado de la Coordinación de Gestión de Administrativa (Subrogante); El Mayo. Santiago Peña Moreira, en su calidad de Delegado de la Coordinación de Gestión de Prevención de Incendios; y la Lcda. Jacqueline Ángela Campos Espinoza, en su calidad de Coordinadora de Gestión de Talento Humano, para declarar desierto el concurso de los puestos de:**

Técnico en Inspección Bomberil 1- servidor público 4 - partida 35;
Técnico en Inspección Bomberil 1- servidor público 4 - partida 2345;
Asistente de Centro de Servicio Logístico 3- servidor público de apoyo 4 - partida 425.

Considerando que, en conocimiento de la referida Norma Técnica, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente y los reportes publicados en nuestra página institucional, por lo que **DECLARAMOS DESIERTO** el proceso selectivo llevado a cabo para cubrir la(s) partida(s) presupuestaria No. **35; 2345; 425.**

Se realiza la declaratoria de desierto por haber incurrido en la causal **literal b) Cuando no existieren postulantes que obtengan por lo menos ochenta sobre cien puntos (80/100) en las pruebas psicométricas; literal a) Cuando ninguna de los postulantes cumplan con los requisitos del perfil del puesto, es decir, no pasen la fase del mérito; y literal c) Cuando no existieran postulantes que obtengan por lo menos ochenta sobre cien (80/100) en las pruebas de conocimientos técnicos,** determinadas en el artículo 39 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal. La decisión ha sido fundamentada en los siguientes hechos conforme consta en el respectivo expediente y en los reportes generados y publicados en nuestra página institucional:

Se verificó el expediente de cada uno de las partidas y para aquello podemos indicar:

- **Partida 35:** De la verificación de los postulantes no se obtuvieron la cantidad necesaria para poder continuar con el Concurso de Méritos y Oposición;
- **Partida 2345:** De la verificación de los postulantes no se obtuvieron la cantidad necesaria para poder continuar con el Concurso de Méritos y Oposición;
- **Partida 425:** De los seleccionados en la fase de oposición, ninguno de los postulantes obtuvo al menos ochenta sobre cien (80/100), dejando sin postulantes necesarios para que pueda continuar el concurso de méritos y oposición.

Este Tribunal en virtud de sus atribuciones y responsabilidades adquiridas procede a **DECLARAR DESIERTO**, el concurso de Méritos y Oposición para los cargos de: **Técnico en Inspección Bomberil 1- servidor público 4 - partida 35; Técnico en Inspección Bomberil 1- servidor público 4 - partida 2345; Asistente de Centro de Servicio Logístico 3- servidor público de apoyo 4 - partida 425;** para que a través del Administrador de Contrato de Méritos y Oposición,



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

proceda a la publicación respectiva en la página institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

Dejando constancia de lo actuado y declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:

Autoridad Nominadora/ delegado

Ab. Vanessa Ochoa Moreno; C.I. 0923003800 – Coordinadora de Gestión Legal

Responsable de la UATH institucional /delegado

Lcda. Jacqueline Campos Espinoza; C.I. 0912679404 – Coordinadora de Gestión de Talento Humano

Responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto/delegado

Mayor Santiago Peña Moreira; C.I. 0907096382 – Coordinador de Gestión de Prevención de Incendios